



ACUERDO MINISTERIAL Nro. 0549

Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
SECRETARIA DEL DEPORTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.”;*
- Que,** el artículo 154, numeral primero de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“A las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión...”;*
- Que,** el artículo 280 de la norma suprema señalada, dispone: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;*
- Que,** el artículo 381 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.”;*
- Que,** el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo, dispone: *“La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.”;*
- Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República...”;*
- Que,** el artículo 1 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, señala: *“Las disposiciones de la presente Ley, fomentan, protegen y regulan al sistema deportivo, educación física y recreación, en el territorio nacional, regula técnica y*



administrativamente a las organizaciones deportivas en general y a sus dirigentes, la utilización de escenarios deportivos públicos o privados financiados con recursos del Estado.”;

- Que,** el artículo 2 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, instituye: *“Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social. Esta Ley regula el deporte, educación física y recreación; establece las normas a las que deben sujetarse estas actividades para mejorar la condición física de toda la población, contribuyendo así, a la consecución del Buen Vivir.”;*
- Que,** el artículo 5 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina: *“Las y los ciudadanos que se encuentren al frente de las organizaciones amparadas en esta Ley, deberán promover una gestión eficiente, integradora y transparente que priorice al ser humano. La inobservancia de estas obligaciones dará lugar a sanciones deportivas sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades correspondientes por los órganos del poder público”;*
- Que,** el artículo 13 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, establece: *“El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad”;*
- Que,** el artículo 14, literales a), b), c), d), p) y q) de la Ley ibídem, indican que son funciones y atribuciones del Ministerio, entre otras: *“a) Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el deporte, educación física y recreación de toda la población, incluidos las y los ecuatorianos que viven en el exterior; b) Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas; c) Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley y en el correcto uso y destino de los recursos públicos que reciban del Estado, debiendo notificar a la Controlaría General del Estado en el ámbito de sus competencias; d) Ejecutar políticas nacionales del deporte, educación física y recreación; (...) p) Dictar los reglamentos o instructivos técnicos y administrativos necesarios para el normal funcionamiento del deporte formativo, la educación física y recreación; q) Resolver los asuntos administrativos del Ministerio Sectorial no previstos en la legislación deportiva...”;*
- Que,** el artículo 1 del Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina: *“Las disposiciones del presente Reglamento regularán la aplicación de la Ley del Deporte, Educación Física y la Recreación, para la adecuada utilización de la infraestructura y el desarrollo de las organizaciones deportivas en la búsqueda constante y sostenida del acondicionamiento físico de toda la población, la promoción del desarrollo integral de las personas, el impulso del acceso masivo al*



**SECRETARÍA
DEL DEPORTE**

deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, la práctica del deporte de alto rendimiento y la participación de las personas con discapacidad, coadyuvando así al Buen Vivir.”;

- Que,** el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, dispone: *“Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República...”;*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6 de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 22 de 14 de febrero de 2007, se creó el Ministerio del Deporte, entidad que asumió las funciones que correspondían a la Secretaría Nacional de Cultura Física y Recreación;
- Que,** el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: *“Transfórmese el Ministerio del Deporte en Secretaría del Deporte, con autonomía administrativa y financiera.”;*
- Que,** el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: *“La Secretaría del Deporte asumirá las funciones establecidas para el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, establecidas en la Ley del Deporte y demás normativa que rige el sector.”;*
- Que,** el artículo 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: *“Los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en el Ministerio del Deporte, bajo cualquier modalidad sea con nombramiento o contrato de servicios ocasionales, pasarán a formar parte de la nómina de la Secretaría del Deporte, en función de las necesidades e intereses institucionales.”;*
- Que,** el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 438, dispone lo siguiente: *“Todas las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como también los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, que le correspondían al Ministerio del Deporte, pasen a formar parte del patrimonio institucional de la Secretaría del Deporte”;*
- Que,** el artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: *“Desígnese como Secretaria del Deporte a la señora Andrea Daniela Sotomayor Andrade, con rango de Ministra.”;*
- Que,** mediante Memorando Nro. SD-SSDD-2018-0243, de 16 de noviembre de 2018, el Lcdo. Andrés Darío Tobón Castrellón, Subsecretario de Desarrollo del Deporte, informó al Sr. Roberto Xavier Ibañez Romero, Viceministro, *“Luego de un proceso de construcción colectiva de participación ciudadana a través del Dialogo Social Nacional, en conjunto con las áreas que conforman la Subsecretaría de Deporte y Actividad Física; Subsecretaría de Desarrollo del Deporte, y demás agregadoras de valor de esta Cartera de Estado, me permito remitir a usted el “Documento Técnico del Plan Decenal de la Cultura Física- DEFIRE 2018 – 2028”; y demás expedientes relacionados al mismo, para la emisión del Acuerdo Ministerial que regirá al sector...”;*



**SECRETARÍA
DEL DEPORTE**

- Que,** mediante Memorando Nro. SD-DVT-2018-0223, de 16 de noviembre de 2018, el Sr. Roberto Xavier Ibañez Romero, Viceministro, informó a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, "(...) luego de la revisión y análisis, adjunto el "Documento Técnico del Plan Decenal de la Cultura Física – DEFIRE 2018-2028"; y demás expedientes relacionados al mismo, para la emisión del Acuerdo Ministerial que regirá el sector, desde una óptica con prospectiva a diez años, dando un giro significativo al quehacer del Deporte, la Educación Física y la Recreación del país en beneficio del bienestar activo de la población."; y, solicitó: "(...) apruebe y a la vez se sirva disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del Acuerdo Ministerial del Plan Decenal de la Cultura Física – DEFIRE 2018-2028.";
- Que,** mediante nota inserta en el memorando referido en el párrafo anterior, el 16 de noviembre de 2018, la Máxima Autoridad de esta Secretaría de Estado, dispuso: "Coord Jurídica. Aprobado";
- Que,** mediante Memorando Nro. SD-SSDD-2018-0244, de 21 de noviembre de 2018, el Lcdo. Andrés Darío Tobón Castrellón, Subsecretario de Desarrollo del Deporte, remitió el documento técnico Plan Decenal del Deporte, la Educación Física y la Recreación 2018 – 2028 aprobado, con la finalidad de que se continúe con la elaboración del Acuerdo Ministerial, respectivo;
- Que,** el Plan Decenal es un instrumento de gestión estratégica, diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación, diseñado para implementar un conjunto de acciones, propósitos, objetivos y metas que expresan la voluntad del país y que guían los procesos de modernización e innovación de la cultura física; y,
- Que,** del análisis antes indicado se puede demostrar que se ha cumplido con el debido procedimiento establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento General y demás normativa aplicable, habiéndose enunciado las normas y principios jurídicos y la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho antes indicados.

En ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo.

ACUERDA:

Art. 1.- Póngase en vigencia el "Plan Decenal del Deporte, la Educación Física y la Recreación", el cual establece lo siguiente:

VISIÓN

Ecuador, referente a nivel internacional en gestión deportiva y actividad física, con hábitos y prácticas de vida saludable, orientados al beneficio de la población y la consecución de logros deportivos.



MISIÓN

El Plan Decenal es un instrumento de la política pública para el fomento y la promoción de la Cultura Física sostenible, en pro de una mejor calidad de vida y de la optimización del nivel competitivo.

VALORES

- **Calidez:** Comportamientos de amabilidad, cordialidad, solidaridad y cortesía en la atención y servicios hacia los demás, respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.
- **Colaboración:** Actitud de cooperación que permite juntar esfuerzos, conocimientos y experiencias para alcanzar los objetivos comunes.
- **Efectividad:** Lograr resultados con calidad a partir de los cumplimientos eficientes y eficaces de los objetivos y metas propuestos en su ámbito laboral.
- **Equidad:** Atención en igualdad de condiciones a los usuarios internos y externos, en todos los servicios que ofrece la Secretaría, desterrando toda práctica de política de exclusión e inequidad, así como todo tipo de discriminación.
- **Honestidad:** Rectitud, disciplina y honradez en el cumplimiento de obligaciones y las prestaciones del servicio.
- **Inclusivo:** Compromiso en la generación de igualdad de oportunidades para todas y todos, eliminando racismo y discriminación, construyendo una sociedad justa, solidaria, propositiva y equitativa para alcanzar el Buen Vivir.
- **Lealtad:** Confianza y defensa de los valores, principios y objetivos de la entidad, garantizando los derechos individuales y colectivos.
- **Respeto:** Reconocer y considerar a cada persona como ser único con intereses y necesidades particulares.
- **Solidaridad:** Acto de interesarse y responder a las necesidades de los demás.
- **Transparencia:** Acción que permite que las personas y las organizaciones se comporten de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos y obligaciones, principalmente el control social.

LÍNEAS DE POLÍTICA PÚBLICA, EJES RECTORES DEL PLAN DECENAL DEFIRE 2018-2028

La presente propuesta de Política Pública está encaminada a fortalecer la cultura de la actividad física en sus diferentes manifestaciones del Deporte, la Educación Física y la Recreación. Este planteamiento surge como resultado del Diálogo Social Nacional, realizado en las 24 provincias del Ecuador (2017) y las propuestas recibidas por más de 3600 actores participantes; además, del aporte de expertos, científicos y académicos. Este accionar realizado por primera vez a través de esta cartera de Estado, ha demandado gran esfuerzo y sus resultados han sido gratificantes y enriquecedores, luego de un proceso de análisis y reflexión respetuosa, tolerante, e inclusiva sobre la situación actual del sector.



La Política Pública de la Cultura Física define un nuevo modelo de desarrollo y crecimiento del Deporte, la Educación Física y la Recreación para Ecuador -DEFIRE-, el cual se implementará a través del PLAN DECENAL 2018-2028. Este es un instrumento de planificación a largo plazo, definido, racional, funcional y democrático; cuya propuesta contiene tres lineamientos de política pública fundamentales, que prevén: planes, programas, proyectos, estrategias, objetivos y metas a cumplir, en coparticipación con los actores involucrados del sistema a nivel local, provincial, zonal y nacional, siendo consecuentes con el Plan de Desarrollo del País/ Plan para el Buen Vivir y normativa internacional vigente.

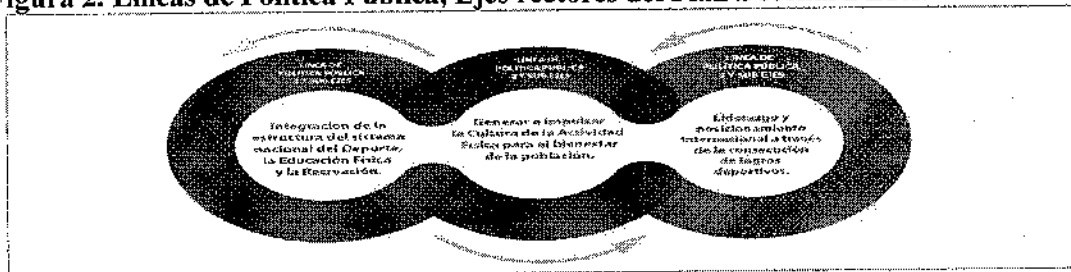
Se identificaron tres grandes políticas: la estructural con un 72% por ciento de participación en la problemática; un pilar social con un 15.3% por ciento, y el de resultados deportivos con un 12.6% de participación en la problemática total.

Figura 1. Composición de líneas de política pública

| Posición | POLÍTICA 1 | POLÍTICA 1 | PROBLEMAS ABSOLUTOS | PROBLEMAS % POR LÍNEA DE POLÍTICA |
|----------|--------------|------------|---------------------|-----------------------------------|
| 1 | Estructura | POLÍTICA 1 | 1318 | 72.1% |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| | TOTAL | | 1828 | 100.00% |

Elaboración: Secretaría del Deporte

Figura 2. Líneas de Política Pública, Ejes rectores del Plan Decenal DEFIRE 2018-2028



Elaboración: Secretaría del Deporte

LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA 1
INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (práctico, funcional y efectivo).

El Sistema Nacional del DEFIRE, cuyo desarrollo deberá ajustarse al contexto nacional y a los desafíos que proyectamos a corto, mediano y largo plazo, marca un camino a través de los objetivos estratégicos que nos guiarán a la búsqueda de propuestas innovadoras, para lograr la visión y misión de futuro.

1. Reestructuración de la norma

El principal objetivo deberá centrarse en la reestructuración de la norma con una nueva ley orgánica que organice el Sistema Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación;



permitiendo asumir nuevos retos, mediante planes programas y proyectos de acción continua, en función de las políticas públicas con visión prospectiva.

La descentralización será necesaria en todos los niveles relacionados con directrices nacionales, zonales, provinciales y locales; incentivando la rendición de cuentas, la transparencia en la gestión y la ética entre todos los intervinientes.

2. Sistema nacional del deporte, la educación física y la recreación

Promover un Sistema Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación incluyente, articulado, con procesos de gestión eficiente que fortalezca el asociacionismo como modelo organizacional, un sistema susceptible de evaluación, control y seguimiento.

Esta articulación debe incluir a los actores directos e indirectos del sistema DEFIRE: ciudadanía, estudiantes, atletas, jueces, entrenadores, dirigentes, profesionales de la actividad física y la salud, voluntariado, padres de familia, organizaciones, ministerios, gobiernos locales y provinciales, empresa pública y privada.

Establecer un modelo de gestión ágil, eficaz, eficiente, transparente que simplifique procedimientos administrativos complejos, dinamice trámites y facilite la interacción entre los actores del sistema.

El asociacionismo, es la resultante de un colectivo que se junta o agremia para la práctica de una actividad común, y es considerado el elemento fundamental en el fomento y la promoción del DEFIRE, para el desarrollo del sector.

Control, Evaluación: Evaluar los resultados de la implementación de las políticas públicas de la cultura física, a través del cual, la Secretaría hace acompañamiento y seguimiento a los objetivos estratégicos del Plan Decenal con corte a diez años, a través de acciones como seguimiento articulado a la Visión y Misión, desde la base de la pirámide del Sistema, hasta el alto rendimiento; observatorio de la percepción del ciudadano respecto al DEFIRE y a los indicadores de gestión.

3. Infraestructura

En articulación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, será importante la planificación, construcción, mantenimiento y dotación para la infraestructura física y espacios naturales como: senderos, playas, montañas, parques, etc., para el desarrollo del deporte, la educación física y la recreación.

Para su uso óptimo será necesaria la implementación de modelos de gestión, que aseguren su administración, mantenimiento y conservación; con el objetivo de potenciar los hábitos de vida saludable, la integración social e inclusión para personas con discapacidad y la



multiculturalidad del país, bajo los principios de sostenibilidad, accesibilidad y máximo respeto al medio ambiente.

Para ello, se requiere conocer la infraestructura existente del país, cuyo mapeo facilitará el uso a la ciudadanía, mediante aplicaciones tecnológicas innovadoras.

4. Financiamiento

Motivar las alianzas público-privadas como factor indispensable de coparticipación para el desarrollo del Sector, que asocia generación de empleo y productividad a través de la comercialización de grandes eventos.

Un sistema de subvención mutua entre los sectores públicos y privados, comparten responsabilidades en el fomento, promoción y desarrollo de las acciones. Este sub eje debe permitir la aplicación de un modelo de asignación de recursos, acompañado por la autogestión, donde conjugue tanto lo técnico como lo administrativo; un modelo que optimice y priorice el recurso del Estado en el fomento de la actividad física, sobre lo administrativo, y focalice los esfuerzos hacia el trabajo colectivo y acciones coordinadas y articuladas en todo el sistema del DEFIRE, respetando las competencias asignadas por la ley.

Los eventos que se desarrollan a través del deporte, la educación física y la recreación, permiten dinamizar la economía del sector, al generar puestos de trabajo, movilizar patrocinadores, y la industria deportiva en pequeña, mediana y gran escala, así como factores asociados: transporte, alimentación, turismo, hotelería, entre otros que aporte beneficios a corto, mediano y largo plazo.

5. Gestión del Conocimiento

Investigación, capacitación, talento humano, comunicación e información, sub ejes transversales en el sistema DEFIRE.

Este eje incluye la investigación como factor determinante para la toma de decisiones en todos los niveles; al igual que la transferencia de conocimiento para la formación y capacitación de los actores de todos los niveles. El Plan Decenal requerirá un sistema de comunicación articulado desde lo local, provincial, zonal, nacional y viceversa, que permita un cambio de actitud de la población hacia la importancia de la Cultura física, además de un sistema de información actual, dinámico, que reconozca temprano los escenarios futuros, para la oportuna toma de decisiones.

La investigación como factor de generación de conocimiento, sustentará la política pública del sector, a través de la instauración de líneas de investigación científicas que requiere el Sistema para su desarrollo y consolidación, tanto en el campo de las ciencias sociales y



humanas, como en el campo de las ciencias aplicadas al deporte, la actividad física, y la recreación.

La formación del talento humano y la capacitación como ejes transversales, fomentarán el conocimiento, el perfeccionamiento, la actualización, la profesionalización y la certificación de los actores directos e indirectos del sistema: ciudadanía, estudiantes, atletas, voluntarios, padres de familia de atletas, dirigentes, cuerpo técnico, comunicadores, profesionales del ramo, académicos, gobiernos autónomos, entre otros, con el fin de potenciar el desarrollo del sector en sus diferentes etapas y espacios de acción.

La comunicación busca informar, divulgar, promocionar, fomentar y sensibilizar las oportunidades, beneficios, valores de la práctica de la actividad física, el deporte, la ética, el juego limpio y la lucha contra el dopaje a los deportistas y a la ciudadanía en general, no solo para fomentar hábitos de vida saludable, sino también para contribuir con la creación de una Cultura con enfoque permanente en la práctica de actividad física para la salud.

Implementar un sistema de información nacional para el DEFIRE, conllevará acciones coordinadas, interinstitucionales e intersectoriales, públicas y privadas que permita al país contar con datos reales del sector, que conlleven a una adecuada toma de decisiones e implementación de la política pública, que promueva la participación y el control social, bajo los principios de gobiernos abiertos.

LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA 2

GENERAR E IMPULSAR LA CULTURA FÍSICA PARA EL BIENESTAR ACTIVO DE LA POBLACIÓN CON INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO

Este eje de política pública, a través del Deporte, la Educación Física y la Recreación, DEFIRE- aportará al desarrollo humano, a mejorar la interrelación social, barrial y comunitaria, a la convivencia y la paz; además, dinamizará con su accionar en el sistema educativo y formativo, generando un cambio de actitud, consciente y responsable consigo mismo, cuyo fin es lograr una sociedad más saludable, más comprometida, más incluyente, más activa y más feliz.

1. DEFIRE, para una sociedad activa y saludable

Estimular entornos favorables que permitan el fomento, formación y consolidación de la Cultura de la actividad física en todas las esferas del desarrollo humano, que propicie mejores hábitos a través del deporte para todos, la educación física y la recreación, como estrategia para una sociedad más activa y saludable.

A nivel mundial la actividad física y el deporte se han convertido en ejes transversales de la sociedad, debido a la capacidad de motivar, impulsar y estimular el interés general de la



población, facilitando el acceso a la práctica activa de todos los ciudadanos, de manera que, sin distinción, puedan alcanzar una mayor esperanza de vida y un estilo de vida más saludable.

Según la Organización Mundial de la Salud al menos un 60% de la población mundial no realiza actividad física necesaria que genere beneficios para la salud. Esto se debe, en parte, a la insuficiente participación o involucramiento de la población en la práctica de actividad física durante el tiempo de ocio y el aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales y domésticas.

En el Ecuador, el mal uso del tiempo libre o malos hábitos alimenticios y el sedentarismo son los factores que más contribuyen a los altos índices de sobrepeso y obesidad, afectando aproximadamente al 40% de la población total; para ello, es necesario abordar estrategias intersectoriales que enfrenten este reto, mismas que actuarán como elementos dinamizadores para alcanzar una sociedad más activa y saludable, que consecuentemente, reduzca dichos índices.

2. DEFIRE, para la integración social

La generación de tejido social a través de la integración social como proceso dinámico y multifactorial posibilita a los Estados, atacar factores determinantes para el bienestar social. Con este tipo de estrategias se potencia la autoestima de las comunidades y eleva el bienestar individual en su relación con el entorno y la naturaleza, para generar espacios de convivencia y paz.

3. DEFIRE, en el sistema educativo

La actividad física que se realiza desde edades tempranas podría convertirse en hábito, con la posibilidad de que perdure a lo largo del ciclo de vida de las personas.

Bajo esta premisa, la actividad física en el sistema educativo escolar, colegial y universitario, conforman sin duda, una base fundamental en el aprendizaje de los estudiantes generar para un cambio en la Cultura de la actividad física, requiriéndose un trabajo coordinado con el Ministerio de Educación, SENESCYT y las universidades.

A través del Plan Decenal, se fomentará la organización de los juegos nacionales escolares, intercolegiales, universitarios y politécnicos; para lo cual, será imprescindible la coordinación interinstitucional en la implementación del currículo, formación y capacitación de los profesionales de la actividad física e innovación académica, que le apunte a los intereses deportivos del país.



4. Deporte formativo

La formación deportiva se concibe como una fase catalizadora de la promoción e iniciación deportiva, puesto que las personas que están al frente de la dinamización deportiva son el motor de impulso del deporte. Este sub eje, concibe el proceso deportivo como un todo, inseparable desde la base hasta el alto rendimiento, pasando por las diferentes etapas en un proceso sistemático y selectivo, con proyección de resultados.

LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA 3

LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSECUCCIÓN DE LOGROS DEPORTIVOS

Esta política pretende desarrollar la estructura innovadora para el Alto Rendimiento, que garantice el liderazgo y posicionamiento internacional del país, a través de la consecución de los logros deportivos de los atletas. Esto requerirá el desarrollo de un programa de detección temprana de talentos, la implementación de un sistema de control y seguimiento técnico y científico, y el establecimiento de un modelo de competiciones que favorezca la preparación de los atletas.

1. Estructurar el Sistema de Alto Rendimiento

Proyectar altos logros en el deporte para el país a nivel internacional; mejorar la posición deportiva en lo continental y mundial; promover la imagen de Ecuador; lograr estos desafíos, será posible con un plan de atención integral y acompañamiento que, desde la Secretaría del Deporte, conjuntamente con el Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), el Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE), las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, las Federaciones Ecuatorianas Deportivas para personas con Discapacidad, ofrecerá a los atletas mejor atención en las diferentes fases para obtener grandes logros.

El **Atleta**, como actor principal del sistema del Alto Rendimiento, requiere atención prioritaria por parte del Estado, a través de programas especiales, integrales, que le permitan la dedicación prioritaria al entrenamiento deportivo, para la consecución de altos logros. La élite deportiva surge de un proceso organizado, orientado, dirigido, planificado, controlado, sistemático y con bases científicas.

El **Entrenador**, como elemento más estable del sistema, es un factor imprescindible para que el deporte de alto rendimiento pueda evolucionar en el futuro y, como tal, se convierte en pieza clave de todo el proceso de surgimiento de la élite deportiva nacional. Se trata de un proceso a largo plazo, que requiere el compromiso del Estado y la academia, para elevar el nivel de conocimiento de este sector, su calificación y cualificación.



2. Detección y selección temprana de talentos

Este sub eje delimitará el proceso sistemático para que surja la élite deportiva del país, a través de procesos de detección, selección temprana del talento, en donde los prospectos deportivos participarán de un modelo de desarrollo deportivo, basado en el sector educativo, bajo un enfoque selectivo intensivo que consolide la reserva de atletas, para el recambio generacional,

3. Estructura del Sistema Nacional de Seguimiento, Control Técnico y Científico

El modelo de seguimiento y control técnico metodológico se concibe como un proceso articulado de todos los intervinientes, trabajo interdisciplinario de las ciencias del deporte y complementa el sistema de preparación y competición; en el cual la función de la Secretaria es asesorar a las entidades deportivas y al entrenador en el análisis de los planes de entrenamiento y estructurar las estrategias para lograr una óptima preparación, aunando esfuerzos, recursos técnicos y financieros, como factor determinante para que surja la élite deportiva y se proyecte la reserva nacional.

El seguimiento, evaluación y control científico, permite identificar el mapa deportivo nacional a partir de estudios de biotipo en las diferentes regiones del país, con lo cual se optimizarán los esfuerzos, priorizando recursos en los prospectos deportivos.

Este proceso sistemático de acompañamiento al atleta de rendimiento, debe ir acompañado de pruebas científicas estandarizadas y periódicas, atención médica especializada, apoyo psicológico, nutricional, y los medios necesarios para una óptima recuperación tanto física como funcional.

La lucha contra el dopaje se ha convertido en una preocupación permanente de los organismos deportivos internacionales y las autoridades gubernamentales. De acuerdo con la Agencia Mundial de Control Dopaje WADA, preservar y defender la ética deportiva, proteger la integridad física y psíquica de los atletas, y ofrecer una igualdad de oportunidades a todos los competidores, son factores fundamentales que todo organismo nacional de control dopaje debe abanderar.

Por tanto, este sub eje deberá fortalecer las funciones del organismo nacional de control dopaje, ONADE, para lo cual requiere independencia administrativa y económica en su accionar, fortalecer su estructura con los actores directos del alto rendimiento, implementar las instancias de control y educar para cumplir la misión que le otorga la WADA.



4. Sistema Nacional de Competiciones

Implantar un sistema nacional de competiciones articulado que involucre al deporte formativo, escolar, colegial, universitario y al de alto nivel, para que se establezca el proceso sistemático en la construcción del alto rendimiento.

5. Sistema Nacional de Preparación

El Alto Rendimiento se fundamenta en la estructuración de un modelo de preparación deportiva, que brinde lineamientos para el accionar de todos los organismos del sistema, bajo una misma directriz y que imparta los mismos procedimientos desde la base hasta el alto rendimiento, garantizando un proceso sistemático a los atletas para la consecución de logros deportivos y el liderazgo de Ecuador a nivel regional, continental y mundial.

El modelo debe garantizar el análisis de la fase en que se encuentran los clubes, ligas, federaciones provinciales y deportivas en cuanto a los 4 subsistemas que conforman un sistema de preparación deportiva: genotipo, fenotipo, talento humano y soporte administrativo.

Nuestro país necesita que soñemos en grande. Estamos apostando todo nuestro esfuerzo, dedicación, pasión y entrega a esta construcción colectiva. Revisemos nuestras potencialidades, reconozcamos lo que somos y tenemos en el concierto nacional e internacional, para lograr propuestas y metas nunca proyectadas. Si a esto le sumamos el trabajo conjunto de todos los actores del Sector, estas inspiraciones serán el motor para caminar, construir y tejer nuevas realidades en beneficio del desarrollo y bienestar colectivo de la población ecuatoriana.

El Plan Decenal es una realidad.

IMPLEMENTACIÓN

MAPA ESTRATÉGICO

El Mapa Estratégico Sectorial, se diseñó bajo la metodología del Balanced Score Card, se encuentra compuesto por cuatro perspectivas, la primera considera la sociedad ecuatoriana, la segunda perspectiva tiene que ver con clientes, actores del sistema, beneficiarios; la tercera perspectiva con procesos generadores de valor, innovación y aprendizaje; la cuarta perspectiva con los factores críticos de éxito, dentro de cada una de las cuales se definen los objetivos estratégicos a cumplir en 10 años como se aprecia en la gráfica el mapa está compuesto por 22 objetivos estratégicos, 11 que están direccionados a líneas de política pública específicas y 11 que son transversales.

El Mapa Estratégico igualmente se compone de dos grandes pilares, Estructural, y el pilar Misional, éste a su vez se compone de dos grandes ejes de política pública, eje social y el eje del deporte de alto rendimiento, ambos pilares apuntalan la Misión y la Visión del DEFIRE a 10 años.

Figura 3. Mapa estratégico

| | Pilar estructural | | Pilar nacional | |
|--|--|--|---|--|
| | Línea de Política 1 | | Línea de Política 2 | |
| Políticas perspectivas | Integración de la estructura del Sistema Nacional del deporte, la educación física y la recreación, (articulado, incluyente, práctico, ágil, eficaz y eficiente) | | Liderazgo y posicionamiento internacional del país a través de la consecución de logros deportivos. | |
| Sociedad ecuatoriana | Generar e impulsar la cultura física para el bienestar de la población con inclusión social e igualdad de género. | Posicionar al país como sede de eventos internacionales de deporte. | Mejorar y garantizarmente las posiciones en competencias del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordo Olímpico, Mundial. | |
| Clientes o actores del sistema beneficiarios | Conseguir que los ecuatorianos adopten la cultura física. | Incrementar las acciones del control, dopaje en las delegaciones nacionales que representen al país. | Incrementar la sobriedad de atletas, convencionales y discapacitados con resultados deportivos a nivel regional, continental y mundial. | |
| Procesos generadores de valor, innovación y aprendizaje | Promover la práctica de la educación física en el sistema educativo. | Potenciar un sistema nacional de educación y prevención temprana del dopaje. | Implementar un sistema nacional de programa, con y comunicación. | |
| Factores críticos de éxito | Incrementar la oferta de programas para cada grupo etario. | | | |

Elaboración: Secretaría del Deporte



MATRIZ DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

La matriz de gestión estratégica tiene carácter dinámico, en consecuencia, tiene la potestad de reajustarse acorde a la realidad nacional, su problemática sectorizada y el desarrollo o retraso en el cumplimiento de objetivos. Cabe mencionar que la construcción de la matriz debe validarse, con una temporalidad definida, a la interna del ente rector del sector, y también en territorio, con los diversos actores del DEFIRE.

Esta construcción dinámica permitirá afinar las estrategias que comprenden la matriz en su primera versión, la cual es el resultado del trabajo realizado, de manera coordinada, con las diversas áreas técnicas, coordinaciones zonales, y, con base en el lineamiento de gobiernos abiertos, con los beneficiarios.

El monitoreo del cumplimiento de objetivos se plantea ejecutar a través de comisiones colegidas multidisciplinarias, conformadas por servidores de la Secretaría del Deporte y delegados de los organismos del sistema deportivo nacional. Adicional, se plantea la opción de afinar un esquema de monitoreo externo, que integre a la ciudadanía como factor fundamental en la evaluación del cumplimiento de objetivos, pero sobre todo que haga las veces de portavoz de las necesidades que existan en territorio, principalmente en lo que a objetivos de carácter social se refiere, y la percepción del desarrollo del sector.

En consecuencia, a continuación se detalla la primera matriz de gestión estratégica del Plan Decenal DEFIRE 2018-2028:

Figura 4. Matriz de Gestión Estratégica

| Matriz Estratégica | |
|---|---|
| LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA 1 | Estructura Transversal |
| | Integración de la estructura del sistema nacional del deporte, la educación física y la recreación |
| Objetivos Estratégicos | Estrategias |
| 1. Contar con un marco jurídico funcional | 1.1 Reestructuración de la normativa a partir de la reforma a la ley vigente que rija al sector |
| | 1.2 Conformación de comités interinstitucionales y ciudadanos para hacer seguimiento y veeduría a la aplicación de la normativa legal vigente |
| | 1.3 Integración de los actores directos e indirectos del DEFIRE en la propuesta de un marco jurídico que coadyuve a la gobernanza del sistema |



| | |
|---|---|
| 2. Desarrollar un sistema de comunicación del DEFIRE | 2.1 Implementación de planes de comunicación que fortalezcan las acciones del DEFIRE en todo el sector |
| | 2.2 Suscripción de convenios con universidades para prácticas pre profesionales de comunicación en las organizaciones DEFIRE |
| | 2.3 Sensibilización de la comunidad para el cambio sobre la importancia de la práctica de la actividad física y el uso del tiempo libre |
| | 2.4 Fomento del uso de comunicación y nuevas tecnologías para la promoción del DEFIRE |
| 3. Instaurar un sistema de formación y actualización continua para los actores del DEFIRE | 3.1 Desarrollo del plan nacional de capacitación de los actores del DEFIRE |
| | 3.2 Desarrollo de herramientas tecnológicas de fácil acceso para agilizar los procesos técnicos y administrativos de las organizaciones del sector DEFIRE |
| | 3.3 Implementación de nuevas tecnologías TICS por medio de plataformas digitales y software |
| | 3.4 Reforma de la normativa legal vigente, para la profesionalización, exigiendo niveles educativos para ocupar cargos en el sector y su respectiva actualización |
| 4. Implementar un sistema nacional de información del DEFIRE | 4.1 Fortalecimiento de las organizaciones del DEFIRE en la generación, almacenamiento de información, estadísticas y análisis de datos, así como cogestores del desarrollo del sector |
| 5. Lograr un modelo de coordinación y coparticipación interinstitucional del DEFIRE | 5.1 Fortalecimiento de la corresponsabilidad interinstitucional e intersectorial y nuevos aliados estratégicos nacionales e internacionales |
| 6. Garantizar la participación ciudadana en la política pública del DEFIRE | 6.1 Consolidación de mecanismos de participación ciudadana con filosofía de Gobiernos Abiertos |
| | 6.2 Generación de instrumentos técnicos y jurídicos que coadyuven eficazmente a la transparencia y a la rendición de cuentas |
| 7. Propiciar la investigación aplicada al DEFIRE | 7.2 Creación del fondo nacional de investigación, que dé directrices y cofinancie la investigación de acuerdo con las necesidades del DEFIRE |
| | 7.3 Implementación de un Centro de Estudios, Investigación y Capacitación de la Cultura Física responsable de llevar las estadísticas del sector a nivel nacional |
| 8. Lograr sostenibilidad financiera del sistema nacional del DEFIRE y sus organismos. | 8.1 Desarrollo de modelos de gestión de proyectos público - privado que favorezca la sostenibilidad del sector |
| | 8.2 Implementación de lineamientos que direccionen la efectividad en la administración y la gestión de los recursos que entrega el Estado a los |



| | |
|--|--|
| | organismos deportivos |
| | 8.3 Fortalecimiento del giro del negocio o actividad económica de los organismos del sector en pro de la auto-eficiencia y autogestión |
| | 8.4 Desarrollo de lineamientos y estímulos a los organismos del DEFIRE para fomentar la sostenibilidad financiera a través de la autogestión |
| | 8.5 Creación del fondo nacional de fomento al desarrollo del DEFIRE (FONDEFIRE) |
| 9. Establecer modelos de gestión de calidad en los organismos del DEFIRE | 9.1 Generación de lineamientos técnicos, administrativos, innovadores y eficaces |
| 10. Optimizar la infraestructura del DEFIRE | 10.1 Desarrollo de modelos de gestión, protocolos y lineamientos administrativos y técnicos participativos |
| | 10.2 Fortalecimiento de los procesos de asociación público-privada y entes territoriales para la construcción y gestión de centros deportivos y recreativos, como parques bio saludables |
| | 10.3 Coparticipación para la adecuación de parques, espacios públicos y lugares abiertos en mal estado, abandonados y deteriorados para la masificación DEFIRE |
| | 10.4 Aprovechamiento de la infraestructura deportiva de los centros escolares nacionales para uso social comunitario |
| | 10.5 Implementación del Registro Nacional de infraestructura para obtener el certificado de funcionamiento |
| | 10.6 Implementación de un banco de tierras para la construcción de obras de infraestructura del DEFIRE, en conjunto con los territorios |
| 11. Establecer lineamientos para el fomento del voluntariado del DEFIRE | 11.1 Implementación de programas de fomento y promoción del voluntariado |
| | 11.2 Fomento de estructuras organizativas que se encargue de canalizar acciones en el campo del voluntariado. |
| LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA 2 | Misional Social |
| | Generar e impulsar la cultura física para el bienestar activo de la población con inclusión social e igualdad de género |
| Objetivos Estratégicos | Estrategias |



**SECRETARÍA
DEL DEPORTE**

UNIDAD DE FORMACIÓN

| | |
|--|--|
| 1. Conseguir que los ciudadanos adopten la cultura física | 1.1 Implementación de la certificación activa y saludable (Municipios, colegios, instituciones públicas y privadas, entre otros) |
| | 1.2 Promoción de iniciativas públicas y privadas de prescripción de la actividad física como factor de prevención en salud para un bienestar activo |
| | 1.3 Fomento de la coparticipación y corre acción de iniciativas locales para el desarrollo del DEFIRE, como programas de desplazamientos activo |
| | 1.4 Sensibilización a todos los actores del sistema en la búsqueda de modelos de desarrollo sustentable y sostenible en todos los ámbitos |
| 2. Posicionar al país como sede de eventos internacionales del DEFIRE | 2.1 Estímulo para el desarrollo de eventos internacionales del DEFIRE, en conjunto con los entes territoriales, organismos deportivos, e instituciones públicas y privadas |
| | 2.2 Preparación de la dirigencia ecuatoriana en liderazgo para el posicionamiento a nivel internacional |
| | 2.3 Desarrollo de programas que resalte la labor de los atletas, entrenadores, dirigentes y voluntariado, a través del reconocimiento local, zonal, nacional e internacional |
| 3. Promover la práctica de la educación física en el sistema educativo | 3.1 Implementación de la oferta de programas incluyentes para la población estudiantil |
| | 3.2 Implementación de centros especializados de educación física incluyente, en alianza con los gobiernos locales y la empresa privada |
| | 3.3 Implementación de eventos deportivos incluyentes que permitan la integración del sistema |
| 4. Incrementar la oferta de programas para cada grupo etario | 4.1 Masificación del DEFIRE con una amplia gama de oferta de programas por grupo etario |
| | 4.2 Gama de oferta de programas para personas con discapacidad |
| LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA 3 | Misional deporte de Alto Rendimiento |
| | Liderazgo y posicionamiento internacional del país a través de la consecución de logros deportivos |
| Objetivos Estratégicos | Estrategias |
| 1. Mejorar significativamente las posiciones | 1.1 Desarrollo de lineamientos y criterios técnicos que permitan la |



| | |
|---|---|
| en competiciones del ciclo olímpico, paralímpico, sordo olímpico, mundial | priorización de deportes, atletas y eventos |
| | 1.2 Establecimiento de lineamientos para la creación de un sistema de ciencias aplicadas al deporte convencional y adaptado |
| | 1.3 Establecimiento de lineamientos para la creación de un sistema de seguimiento técnico y metodológico desde la base, desarrollo y alto nivel competitivo |
| | 1.4 Implementación de programas de apoyo al alto rendimiento en todo el país |
| | 1.5 Implementación de un programa nacional de estímulos económicos por resultados deportivos |
| | 1.6 Implementación de un programa nacional de pensión vitalicia para atletas convencionales y con discapacidad en retiro deportivo |
| 2. Implementar un sistema nacional de preparación y competición | 2.1 Implementación de un modelo nacional de competiciones |
| | 2.2 Diseño de lineamientos nacionales de uso de los CEAR para el desarrollo, tecnificación y maestría deportiva |
| 3. Incrementar la población de atletas convencionales y con discapacidad con resultados deportivos a nivel regional, continental y mundial. | 3.1 Estructuración de un modelo nacional de detección selección, captación y desarrollo de atletas convencionales y con discapacidad |
| | 3.2 Fomento y promoción de clubes deportivos convencional y adaptado como célula del desarrollo deportivo |
| | 3.3 Estructuración de planes, programas o proyectos para profesionalizar la labor del entrenador, dirigentes y grupo multidisciplinario |
| 4. Incrementar las acciones del control dopaje en las delegaciones nacionales que representan al país. | 4.1 Implementación de un modelo de gestión de toma de muestras en competición y fuera de competición |
| | 4.2 Incremento de Oficiales de Control Dopaje en todo el país |
| 5. Potenciar un sistema nacional de educación y prevención temprana del dopaje | 5.1 Planificación e implementación de un modelo de capacitación nacional que involucre los diferentes medios tecnológicos disponibles |
| | 5.2 Implementación de charlas de control dopaje en las instituciones educativas |

Elaboración: Secretaría del Deporte



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

PILAR ESTRUCTURAL

- Se detecta la necesidad de incrementar los instrumentos de transparencia, mejorando las vías de comunicación en relación con el funcionamiento, dictámenes y documentos de trabajo e iniciativas de los diferentes órganos colegiados en materia del DEFIRE.
- Se precisa una progresiva regularización, capacitación y profesionalización de los actores del sistema.
- El sector debe ser considerado como factor fundamental en la generación de puestos de trabajo y dinamizador de la economía.
- Se precisa reglamentar e instrumentar las alianzas público-privadas que contribuya al sostenimiento económico del DEFIRE.
- El país no cuenta ni planifica grandes eventos o mega eventos del deporte, la educación física y la recreación, que tenga importante repercusión en la economía local y nacional
- El deporte asociado deberá asumir sus competencias de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales, que promueva una gobernanza responsable, transparente y participativa.
- Se hace necesario la implementación de la planificación prospectiva, que asegure la unificación de criterios en lo técnico y lo administrativo que apunte a grandes metas
- Se presenta ausencia de un sistema nacional del DEFIRE interrelacionado, coordinado e integral.
- Se presenta ausencia de programas de apoyo, seguimiento técnico, evaluación y de ciencias aplicadas para el sector deportivo de alto nivel competitivo
- Carencia de procesos sistemáticos entre el deporte base y el deporte de alto rendimiento.
- Carencia de un sistema de comunicación asertiva intra e inter organizacional.
- Carencia de participación de las mujeres en los organismos del DEFIRE.
- Carencia de compromiso institucional en la divulgación de la imagen del DEFIRE como factor clave en los procesos educativos, mejoramiento de la salud, y la creación de identidad nacional.
- Repensar el accionar de la Secretaría del Deporte, en el cumplimiento de su misión y su visión.
- Falencias en el modelo de asignación de recursos a los organismos del DEFIRE.
- Carencia de inventario de instalaciones del DEFIRE.
- Desconocimiento del estado de las instalaciones del DEFIRE, y el presupuesto necesario para llevar a cabo las actualizaciones a las nuevas normas internacionales.
- Carencia de un marco legal respecto a las normas de seguridad que deben cumplir las instalaciones del DEFIRE.



- Necesidad de establecer el modelo de gestión de la infraestructura nacional que permita mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional, entre los diferentes niveles del Estado.
- Se requiere un sistema nacional de información e indicadores de gestión de infraestructura, de organismos, y actores del sector, actividades, eventos, entre otros.
- Carencia de oferta formativa referida al DEFIRE, y la que existe es dispersa.
- No existe un sistema nacional de actualización y capacitación del talento humano del DEFIRE.

PILAR MISIONAL

- Es necesario establecer planes de colaboración con otras instituciones y agentes que participan en la promoción de la salud, la actividad física y el deporte, la integración, acordando puntos de encuentro y colaboración para un mejor logro de los objetivos propuestos.
- Implementar programas sociales que le permita al sector del DEFIRE, mejorar y optimizar el presupuesto.
- Promover la reflexión nacional respecto al derecho constitucional del DEFIRE, en la construcción del tejido social.
- Inequidad de género en la práctica del DEFIRE y del deporte federado.
- Carencia de oferta en programas del DEFIRE, para la población vulnerable.
- Carencia de programas donde el DEFIRE sea el medio a través del cual se logren procesos sistemáticos educativos y de bienestar biopsicosocial.
- No se cuenta con un programa nacional de competencias sistemático que garantice la permanente confrontación desde la base al alto rendimiento.
- El sistema nacional de control dopaje está inmerso en el proceso retardado de la tramitología estatal, lo cual lo hace poco eficiente y eficaz.
- No se cuenta con estudios que permita determinar las oportunidades por región respecto al mejor biotipo para determinados deportes, que nos lleve a optimizar el recurso priorizando las inversiones.
- No se cuenta con un programa nacional de identificación, selección y captación de talentos deportivos, que permita mantener la reserva deportiva nacional y el recambio generacional.
- Los programas de iniciación deportiva y los extraescolares deben formar parte de la promoción de la actividad física social.
- Se debe mejorar la articulación con el sector educativo, en donde se promueva la práctica efectiva de la educación física con miras a desarrollar hábitos de vida saludable.
- Carencia en la oferta del DEFIRE para la población universitaria.
- El país no cuenta con estadísticas, ni línea base del sector, que muestren el índice de práctica de actividad física relacionada con el bienestar y la salud de la población.
- No hay política que visualice el voluntariado para el sector y que motive mayor participación ciudadana que fortalezca el DEFIRE.



RECOMENDACIONES

PILAR ESTRUCTURAL

- Implementar las reformas necesarias legales para la financiación del sistema DEFIRE.
- Implementar los mecanismos de beneficios de exención tributaria para la empresa privada que permita un verdadero estímulo para el apoyo al DEFIRE.
- Crear un sistema de estímulos económicos, y en especie para los atletas, entrenadores y dirigentes deportivos entre otros.
- Establecer los mecanismos necesarios para conseguir recursos económicos y crear el fondo nacional (FONDEFIRE) que impulse el fomento del DIFRE.
- Mejorar la imagen del país a partir del DEFIRE, siendo sede de eventos internacionales, mejorando los resultados internacionales, y fomentando que la empresa pública apadrine proyectos.
- Solicitar al ente competente los estudios tendientes a la verificación de la influencia económica del DEFIRE en determinar el aporte en el PIB y su transversalidad e impacto en los sectores de la economía convencional.
- Fomentar y fortalecer las alianzas con los organismos internacionales que permita traer recursos económicos o en especies para el desarrollo del DEFIRE.
- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores los mecanismos que permitan a los actores del sistema del DEFIRE mayor facilidad en el trámite de visas de largo alcance.
- Coordinar con otros Ministerios la implementación de acciones que permitan crear identidad a partir de la imagen del país, durante el desarrollo de los eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordo Olímpico.
- Crear un premio especial para estimular a la academia, a los semilleros de investigación y otros, el desarrollo de estudios de investigación especializados en el DEFIRE, que promueva el desarrollo de nuevos conocimientos.
- Estimular a la academia para la implantación de planes de tercer y cuarto nivel en ciencias aplicadas al deporte, a la educación física y a la recreación
- Asegurar los mecanismos necesarios para la exoneración tributaria para la importación de tecnologías en ciencias aplicadas al deporte y el ingreso al país de material donado a los organismos del DEFIRE.
- Se debe emprender campañas de concienciación nacional para vincular el DEFIRE al proceso productivo, en lo concerniente a congresos, competiciones internacionales en el país y la promoción turística, esto desarrolla otros sectores como las Pymes de materiales y equipamiento deportivo, y servicios vinculados a la actividad del DEFIRE.
- Fortalecer legalmente la participación de la empresa privada en el sector del DEFIRE, esta integración público privada fortifica el desarrollo y el crecimiento del sector.



SECRETARÍA DEL DEPORTE

- Consolidar un modelo que permita tener un registro de todos los organismos del sector del DEFIRE.
- Se debe impulsar el uso de las nuevas tecnologías e innovación a los procesos administrativos, técnicos, metodológicos en todo el nivel del DEFIRE.
- Se requiere generar un sistema nacional del DEFIRE que se gestione como una gran red, potenciando los recursos, y articulando acciones con diversas áreas gubernamentales y no gubernamentales.
- Modernización legislativa que reoriente todo el sistema del DEFIRE, y lo establezca como un servicio público y vele por el derecho del ciudadano a la Cultura de la Actividad Física.
- Fortalecer la autonomía de los organismos del DEFIRE, coadyuvando en su desarrollo a partir de su profesionalización para que la gestión e implementación de planes, programas, y proyectos sean autofinanciados a partir de un mecanismo de subvenciones.
- El DEFIRE debe ser declarado bien público para que se respete el derecho constitucional personal y social que debe ser garantizado por el Estado en todo el país.
- Se deberá crear el sistema nacional de investigación aplicada al DEFIRE, para rescatar el conocimiento práctico y científico del sector.
- Se deberá implementar los mecanismos legislativos para el rescate de la infraestructura y su arquitectura, a fin de garantizar que la inversión en estos escenarios sea eficiente y se desarrolle dentro de los parámetros reglamentarios de seguridad y calidad de acuerdo con la norma internacional.

PILAR MISIONAL

- Implementar un programa de detección y captación de talentos deportivos que asegure la reserva deportiva nacional para el alto rendimiento.
- Mejorar la oferta de programas del DEFIRE para consolidar la práctica y crear hábitos saludables
- Los programas de iniciación deportiva y los extraescolares deben estar orientados al deporte para todos, a modelos más recreativos, educativos, en los que prime la experiencia por encima de la victoria o la derrota, un modelo donde se construya tejido social.
- Se debe implementar un modelo internacional para medir el índice de práctica de actividad física, que se relacione con la salud, es fundamental no sólo para el individuo sino también para la sociedad, ya que esto repercute positivamente en un descenso del gasto sanitario y aumento de la productividad.
- El estado deberá garantizar que todos los niños, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores, independientemente de su procedencia social, económica, cultural o de nacimiento, alcancen una adecuada formación a través del DEFIRE, que les permita una verdadera adherencia a la Cultura Física, y se integre al crecimiento de la sociedad.
- El DEFIRE podría actuar como instrumento en la promoción de valores universales, la educación, la salud y la inclusión social.
- Implementar de forma progresiva la jornada extendida en el sistema educativo, a través de actividades escolares, culturales, de educación física, deportivas y recreativa, con el apoyo de



los distintos niveles de gobierno, buscando consensos, acuerdos y acciones que promuevan más cantidad de horas de escolaridad, posibilitando mayor desarrollo del sector del DEFIRE en beneficio de los escolares a fin de promover el uso adecuado del tiempo libre

- Se debe brindar igualdad de condiciones en la práctica del DEFIRE a todas las personas, fomentando la igualdad de género y la participación de las personas con necesidades especiales (discapacidad).
- Integrar las enseñanzas académicas desde la base hasta el nivel superior con la práctica del DEFIRE, para reducir la brecha entre la Educación Física y el mundo deportivo, como fenómeno social y cultural.
- Implementar planes de cooperación interinstitucional y organismos del DEFIRE que permita la promoción y fomento de la salud, la educación y el trabajo social comunitario a través del DEFIRE.
- Implementar un sistema nacional de competiciones que permita la participación en un proceso sistemático de los atletas desde la base o deporte escolar al alto rendimiento.
- Asegurar que los atletas ecuatorianos compitan en igualdad de condiciones, implementando los controles y capacitación en control dopaje.
- Desarrollar el estudio del biotipo nacional, para implementar un modelo para el alto rendimiento, basado en la priorización de deportes y atletas (modelo selectivo intensivo).

“Planificar, la mejor razón para el cambio”

GLOSARIO

En el marco del Plan Decenal - DEFIRE 2018-2028, existen conceptos que orientan su contenido en referencia a este sector. Las definiciones siguientes permiten aclarar una conceptualización como parte de cultura física, lo cual permitirá otorgar un marco referencial de aplicación de los diversos contenidos de la política nacional.

1. Actividad física:

- *“Cualquier movimiento que contribuye al gasto energético total del ser humano. Cualquier movimiento que eleva el metabolismo por encima del de reposo. Este concepto incluye la recreación y la educación física.”* (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010)
- *“Se considera actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía.”* (OMS, 2017)



2. **Atleta:** Del griego antiguo $\alpha\theta\lambda\omicron\varsigma$ (athlos), que significaba 'competición', sujeto que ejerce la actividad deportiva directamente, quien ejecuta el ejercicio técnico como tal, por ello, posee unas características físicas, fisiológicas, técnicas y tácticas superiores al resto de la población.
3. **Atleta de Alto Rendimiento:** Es aquella persona con capacidades psicológicas, fisiológicas, técnicas, tácticas, por encima del promedio de la población que practica una disciplina deportiva específica, y que con entrenamiento sistemático alcanza sus máximos logros deportivos, con resultados a nivel mundial, olímpico, paralímpico o sordolímpico, de acuerdo con el desarrollo del deporte y permanencia en la élite mundial; dichos atletas han alcanzado la maestría en su deporte.
4. **Atleta de Rendimiento:** Es aquella persona con capacidades técnicas, tácticas, psicológicas y fisiológicas, por encima del promedio de la población que practica una disciplina deportiva específica, cuyos resultados van de acuerdo con el desarrollo del deporte a nivel nacional y continental.
5. **Atleta de Reserva Deportiva:** Es aquel con un nivel de talento especial, con valores y resultados de aptitud física adecuados y sobresalientes en las capacidades motrices y somatotipo para el deporte; con disposición y posibilidad requerida para dar respuesta a las exigencias del entrenamiento deportivo, con las condiciones y características dadas de desarrollo técnico y táctico, con un nivel de maestría deportiva sobresaliente, demostrando en competiciones nacionales e internacionales a un máximo nivel de preparación. Es el atleta que en un futuro inmediato será el recambio del atleta referente en el deporte, modalidad y prueba.
6. **Atleta Talento Deportivo:** Son atletas en edades tempranas con características, capacidades y cualidades físicas, intelectuales y actitudinales que están por encima del promedio de la población nacional.
7. **Campeonatos Mundiales:** Es el máximo evento organizado por cada una de las Federaciones Internacionales por deporte o por discapacidad el cual reúne a atletas de un mismo deporte y disciplina.
8. **Campeonatos Panamericanos:** Son eventos organizados por las Confederaciones Panamericanas u organismos que hagan sus veces, los cuales reúnen a los atletas de un mismo deporte, disciplina deportiva o discapacidad.
9. **Campeonatos Suramericanos:** Son competiciones deportivas por deporte o por discapacidad que se realizan en los tiempos establecidos por cada Federación Internacional y convocan a los atletas de los países afiliados a la organización suramericana del respectivo deporte.



- 10. Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico:** Es el período de tiempo que corresponde a la duración de la olimpiada, paralimpiada o Sordolimpiada, entendida como el período de cuatro años que transcurre entre cada edición de los Juegos Olímpicos, Paralímpicos y Sordolímpicos y toda su preparación, en donde se realizan competiciones multideportivas entre deportistas, convocadas por el COI (Comité Olímpico Internacional), IPC (Comité Paralímpico Internacional) e ICSD (Comité Olímpico Internacional de Deportes para Sordos), la IWA (Asociación Internacional de Juegos Mundiales) y las organizaciones regionales, acorde a la ubicación geográfica de los CONs (Comité Olímpicos Nacionales), CPNs (Comité Paralímpicos Nacionales) y su afiliación a ellas. Estas competiciones se realizan de forma periódica y cíclica, generalmente cada 4 años y en algunos casos cada 2 años.
- 11. Competiciones.-** Para el desarrollo del proyecto “APOYO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO” serán considerados los resultados de las competiciones mencionadas en este artículo, con fines de análisis de Inclusión, permanencia, recategorización y exclusión.
- 12. Deporte:** El Deporte es toda actividad física y mental, caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo, de comprobación o desafío. Comprende, disciplinas y normas preestablecidas, constantes en los reglamentos de las organizaciones nacionales y/o internacionales. Su acción está orientada a generar valores: morales, cívicos, sociales; así como desarrollar fortalezas y habilidades, susceptibles de potenciación.
- *El Deporte es toda actividad física y mental caracterizada por una actitud lúcida y de afán competitivo de comprobación o desafío, dentro de disciplinas y normas preestablecidas, constantes en los reglamentos de las organizaciones nacionales y/o internacionales correspondientes, orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales y desarrollar fortalezas y habilidades. (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010)*
 - *En la Carta Europea del Deporte (1992) se entiende por deporte como “todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física o psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles”.*
 - *Gómez Mora (2003), define al deporte como “actividad lúdica sujeta a reglas fijas y controladas por organismos internacionales que se practica de forma individual y colectiva”.*



13. Deporte adaptado para personas con discapacidad

- *Es toda actividad física deportiva, que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidades físicas, mentales, visuales y auditivas. (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010)*
- *El deporte adaptado se entiende como aquella modalidad deportiva que se adapta al colectivo de personas con discapacidad o condición especial de salud, ya sea porque se han realizado una serie de adaptaciones y/o modificaciones para facilitar la práctica de aquellos, o porque la propia estructura del deporte permite su práctica. (Reina, 2010)*

14. Deporte De Alto Rendimiento: Es aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad, hasta adquirir la maestría deportiva en aspectos psicopedagógicos, fisiológicos, técnicos y tácticos. Tiene como objetivo el rendimiento a nivel mundial y olímpico.

- *Es aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva, comprendida desde la especialización deportiva hasta alcanzar el alto rendimiento, mediante procesos y programas sistematizados de entrenamiento. (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010)*
- *Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos. (COLDEPORTES, 2016)*

15. Deporte Formativo:

- *Es aquel cuya finalidad es adquirir una formación motriz que capacite al individuo para responder mejor a los estímulos físicos que impone la vida diaria y actúa también como la educación física de la persona. Está ligado a las edades tempranas, donde los niños y las niñas aprenden gestos, habilidades, destrezas comunes, que les permitirán ir descubriendo sus capacidades funcionales. Comprenderá la búsqueda y selección de talentos, iniciación deportiva, enseñanza y desarrollo. (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010)*
- *“Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las escuelas de formación deportiva y semejantes.” (COLDEPORTES, 2016)*



- 16. Deporte De Rendimiento:** Es aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva; Tiene como objetivo el rendimiento a nivel nacional y continental.
- 17. Disciplina:** Es una modalidad de un deporte constituida por una o varias pruebas.
- 18. Educación Física:** *Es una disciplina que basa su accionar en la enseñanza y perfeccionamiento de movimientos corporales. Busca formar de una manera integral y armónica al ser humano, estimulando positivamente sus capacidades físicas. (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010)*
- 19. Juegos Deportivos Suramericanos de la Juventud:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan a los atletas jóvenes de proyección de los países afiliados a la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) o invitados.
- 20. Juegos Deportivos Bolivarianos:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan a los atletas de los países afiliados, a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO) y/o invitados.
- 21. Juegos Deportivos Suramericanos, Juegos Para-suramericanos y Juegos Suramericanos de Sordos:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan a los atletas de países afiliados a la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) y/o invitados; así como sus pares en discapacidad, avalados por el Comité Paralímpico de las Américas (APC-IPC) y Confederación Sudamericana de Deportes de Sordos (CONSUDES).
- 22. Juegos Mundiales (World Games):** Son competencias multideportivas, en los que participan atletas y deportes reconocidos por el Comité Olímpico Internacional (COI) que no hacen parte del Programa de los Juegos Olímpicos de Verano organizados por la Asociación Internacional de los Juegos Mundiales (IWGA), bajo patrocinio del Comité Olímpico Internacional (COI).
- 23. Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y participan atletas de los países afiliados a la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) y Comité Paralímpico de las Américas (APC).
- 24. Juegos Parapanamericanos Juveniles:** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años, y participan atletas juveniles de los países afiliados al Comité Paralímpico de las Américas (APC).
- 25. Juegos Olímpicos de la Juventud (invierno y verano):** Son competencias multideportivas entre atletas de proyección, convocadas por el Comité Olímpico



Internacional (COI), que reúnen a atletas jóvenes seleccionados e inscritos por sus respectivos Comités Olímpicos Nacionales (CONs).

26. Juegos Olímpicos (invierno y verano), Paralímpicos y Sordolímpicos: Son competiciones multideportivas entre atletas, convocadas por el Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (IPC), el Comité Olímpico Internacional de Deportes para Sordos (ICSD), que reúnen a atletas seleccionados e inscritos por sus respectivos Comités Olímpicos Nacionales (CONs), o Comités Paralímpicos Nacionales (CPNs).

27. Programa de Juegos Olímpicos, Paralímpicos y Sordolímpicos: El programa se compone de DEPORTES, DISCIPLINAS y PRUEBAS.

28. Prueba: Es una competición de un deporte o de una de sus disciplinas, que tiene por resultado una clasificación y determina la entrega de medallas y diplomas.

29. Recreación: *Son todas las actividades físicas lúdicas que empleen al tiempo libre de una manera planificada, para constituirse en una verdadera terapia para el cuerpo y la mente, buscando un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida.* (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2010)

30. Políticas públicas:

- *“Curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social identificado como prioritario, y que se convierte en materia de política de Estado.”* (SENPLADES, 2012)
- *“Instrumento que permite al Estado cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y realizar los derechos humanos y de la naturaleza, eliminar inequidades y transversalizar enfoques tradicionalmente marginados o minimizados, a la vez que vinculan las necesidades de corto plazo del Estado con una visión política a mediano y largo plazo.”* (SENPLADES, 2012)

Art. 2.- En caso de duda en la interpretación o aplicación, o para establecer los principios, antecedentes y el espíritu del Plan Decenal, se estará a lo dispuesto en el documento “Plan Decenal del Deporte, la Educación Física y la Recreación”, que se manda a publicar en la página web de la Secretaría del Deporte.

Art. 3- Disponer a través de la Subsecretaría de Desarrollo del Deporte; Coordinador Zonal 1; Coordinador Zonal 2, Coordinador Zonal 3, Coordinador Zonal 4, Coordinador Zonal 5, Coordinador Zonal 6; y, Coordinador Zonal 7, de acuerdo al ámbito de su competencia, para que difunda el presente acuerdo ministerial a todas las dependencias que conforman la Secretaría del Deporte y a los organismos deportivos, para su ejecución respectiva.



**SECRETARÍA
DEL DEPORTE**

Art. 4.- Publíquese el presente Acuerdo Ministerial en la página web de esta Secretaría de Estado.

Art. 5.- Encárguese de la ejecución del presente Acuerdo Ministerial a la Subsecretaria de Deporte y Actividad Física; Subsecretaria de Desarrollo del Deporte; Coordinación General Administrativo Financiero; Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica; Coordinación De Administración e Infraestructura Deportiva, Coordinación General de Asesoría Jurídica; Dirección de Comunicación Social, Coordinador Zonal 1; Coordinador Zonal 2, Coordinador Zonal 3, Coordinador Zonal 4, Coordinador Zonal 5, Coordinador Zonal 6; y, Coordinador Zonal 7, de acuerdo al ámbito de su competencia.

6.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 23 NOV 2018


Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
SECRETARIA DEL DEPORTE

